



*una*

Dr. René Durán Andrade  
Notario Sexto  
Cuenca

Dr. René Durán Andrade  
Notario Sexto  
Cuenca

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

otorgado por: TOMAS CALDERON, CRUSELLAS

a favor de: INMOBILIARIA INMOCAVAS, COMPANIA LIMITADA

cuantía: \$ 8'000.000,00

TRES COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República pública del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Público Sexto del cantón, compareció el señor TOMAS CALDERON CRUSELLAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de INMOCAVAS COMPANIA LIMITADA, de acuerdo al nombramiento que se agregará como habilitante: el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, para obligarse y contratar a lo quien de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, y a la celebración acude libremente, manifiesta que es su voluntad llevar a escritura pública el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL constante en la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "MINUTA SEÑOR NOTARIO. - En el registro públicas a su cargo, sírvase hacer constar ésta que contiene un AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que se registrará por las cláusulas que el





Dr. René Durán Andrade  
 NOTARIO SEXTO  
 Telf.: 826534  
 CUENCA



OFICINA NOTARIAL  
 OFICINA NOTARIAL  
 OFICINA NOTARIAL  
 OFICINA NOTARIAL

1 a continuación se detallan.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- A la ce-  
 2 lebración del presente instrumento público, comparece el señor  
 3 TOMAS CALDERON CRUSELLAS, casado, en su calidad de Gerente y Re-  
 4 presentante Legal de INMOBILIARIA INMOCAYAS COMPAÑIA LIMITADA,  
 5 según consta del nombramiento que se agrega como documento ha-  
 6 bilitante; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el -  
 7 cantón, mayor de edad, y capaz para obligarse y contratar.- SE  
 8 GUNDA: ANTECEDENTES.- Inmobiliaria INMOCAYAS COMPAÑIA LIMITADA  
 9 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el No-  
 10 tario doctor RENE DURAN ANDRADE, el veinte y nueve de enero de  
 11 mil novecientos ochenta y seis, e inscrita con el número CINCUEN  
 12 TA Y CINCO, el once de marzo del mismo año. Luego aumentó su  
 13 capital social mediante escritura pública celebrada el diecisé  
 14 te de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario  
 15 doctor René Durán Andrade, e inscrita con el número CIENTO TREIN  
 16 TA Y CINCO del Registro Mercantil, el veintidós de julio del 7  
 17 mismo año. Posteriormente y, mediante escritura pública celebra  
 18 da el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante  
 19 el Notario doctor René Durán A., Inmobiliaria INMOCAYAS COMPA-  
 20 ÑIA LIMITADA, reformó el Estatuto Social, esta escritura se en-  
 21 cuentra inscrita con el número DOSCIENTOS NUEVE del Registro -  
 22 Mercantil, el veinte y cuatro de agosto del mismo año.- TERCE-  
 23 RA: OBJETO.- El compareciente, dando cumplimiento a lo acorda-  
 24 do por la Junta Universal de Socios, del ocho de noviembre de -  
 25 mil novecientos ochenta y nueve, DECLARA elevado el capital so-  
 26 cial de la compañía a DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, aumento que  
 27 se lo hace según los términos constantes en el acta y Cuadro de  
 28 Integración de Capital Social, respectivos.- Así mismo, el com



René Durán Andrade  
 NOTARIO SEXTO  
 Tel.: 825534  
 CUENCA

*dos*



René Durán Andrade  
 NOTARIO SEXTO  
 Tel.: 825534  
 CUENCA

pareciente declara reformado el estatuto social de la compañía,  
 según los términos constantes en el acta mencionada.- CUARTA.-  
 CUANTIA.- La cuantía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUERES.- Us-  
 ted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de -  
 estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a  
 celebrarse. Atentamente) Firmado) Doctora Julia Clavijo Rodrí-  
 guez. Abogado. Matrícula número Cuinientos dos. Colegio de A-  
 bogados del Azuay,".- Hasta aquí la minuta que el otorgante a  
 probándola en todas sus partes la eleva a escritura pública a  
 fin de que surta los efectos de Ley. Presentó cédulas de rigor.  
 Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta -  
 escritura íntegramente al compareciente por mí el Notario, és-  
 te se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de ac-  
 to: DOY FE.- Testado: "DIECI". No corre. *Vale.*

*Amunátegui*  
 01-0054786-7

*[Signature]*  
 El Notario



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"INMOBILIARIA INMOBILIARIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de noviembre de mil nove cientos ochentinueve, en el local de INMOBILIARIA INMOBILIARIA CIA. LTDA., se reúnen en Junta Universal, los socios señores: Hugo Charpentier, Tomás Calderón, Dr. Hernán Vásquez, Ing. Rafael Vélez y el Ing. Rigoberto Castro, quienes representan el ciento por ciento del capital social. Preside la Junta el señor Hugo Charpentier y como secretario actúa el señor - Tomás Calderón. El Orden del Día es: 1) Aumento de capital social; y, 2) Reforma del Estatuto Social.

Aprobado el Orden del Día, se pasa a tratar los puntos que contiene éste. La gerencia expone a los socios, la necesidad de que la compañía incremente el capital social, incremento que se lo deberá hacer con nuevas aportaciones y en numerario, ya que las necesidades de la compañía así lo requieren. La gerencia mociona que el aumento se lo haga con OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital de la compañía pasaría a ser el de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. Toma la palabra el señor Hugo Charpentier, - quien manifiesta su desacuerdo sobre el incremento y pide que, más bien, se solicite un préstamo bancario a nombre de la compañía. A esto, el Dr. Hernán Vásquez expone que un endeudamiento de la compañía no es acertado, por el momento, inclinándose más bien porque se incremente el capital social de la empresa. Se suman a este criterio los Ings. Rafael Vélez y Rigoberto Castro.

Al criterio de la mayoría de los socios presentes, se suma, posteriormente el señor Charpentier, quien pide que, para el total de su aportación, abona únicamente la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, equivalente al cincuenta por ciento de la suscripción, debiendo pagar el saldo en el plazo de tres meses. El Ing. Rafael Vélez así mismo manifiesta que aporte inmediatamente el 80% de su suscripción, poniendo el mismo plazo para la conclusión del 20% restante. Esta petición es aprobada por todos los socios.

El socio Dr. Hernán Vásquez, renuncia su derecho preferente para intervenir en el Aumento de capital, renuncia que la hace en favor del señor Tomás Calderón, e Ing. Rafael Vélez, en el 14% y 1% respectivamente. El socio Tomás Calderón, a su vez manifiesta que renuncia su derecho preferenta en lo que hace relación al 5.9% de su participación, en favor del Ing.

*tus*

04

Rafael Vélez; igualmente, el socio Hugo Charpentier, renuncia su derecho preferente en el 4.9% de su participación en favor del Ing. Rafael Vélez. También el Ing. Rafael Vélez, renuncia en una mínima parte, correspondiente a la cantidad de Seiscientos 00/100 sucres, su derecho preferente a favor del Ing. Rigoberto Castro.

La suscripción que hace cada socio, consta en el Cuadro de Integración de Capital, el mismo que es aprobado por esta Junta y que es parte de la presente Acta. Como efecto del Aumento de Capital Social, los socios aprueban reformar el Estatuto Social en lo que hace relación al Art. Sexto el mismo que diré: "El capital de la compañía es el de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en dieciocho mil participaciones de un mil sucres cada una".

Habiendo iniciado esta Junta a las dieciocho horas, se dá por terminada la misma a las veintiun horas, habiéndose ratificado los socios, en el contenido de esta Acta, y del Cuadro de Integración de Capital Social. Autorizan, los socios, al Gerente, señor Tomás Calderón para que realice todas las gestiones tendientes a la legalización de lo aprobado por esta Junta. f) H.CH.; f) T.C.; f) H.V.; f) R.V.; y f) R.C.

Certifico que, la presente es fiel copia del original que consta en el Libro de Actes al cual me remitiré en caso necesario.

El secretario.

*[Handwritten signature]*



CUENCO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE

"INMOBILIARIA INMOCAVAS CIA. LTDA."

<u>NOMINA</u>	<u>CAP. ACT.</u>	<u>SUSCRIP. AUM.</u>	<u>EF. PAGADO</u>	<u>POR PAGAR</u>	<u>TOTAL</u>
Hugo Charpentier R.	3'490.000,00	2'400.000,00	1'200.000,00	2'290.000,00	5'890.000,00
Tomás Calderón C.	4'990.000,00	4'640.000,00	4'640.000,00	.....	9'630.000,00
Hernán Vásquez	1'500.000,00	.....	.....	.....	1'500.000,00
Rafael Vélez L.	17.000,00	957.000,00	765.600,00	191.400,00	974.000,00
Rigoberto Castro	3.000,00	3.000,00	3.000,00	.....	6.000,00

10'000.000,00	8'000.000,00	6'608.600,00	1'391.400,00	18'000.000,00
				720

Cuenta, 8 de noviembre de 1989

*Rigoberto Castro*  
El Secretario

*cuatro*

CERTIFICADO No. 68.-

EL SUSCRITO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

C E R T I F I C A :

Que bajo el No. 116 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha-  
veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, consta -  
inscrito un nombramiento a favor del señor TOMAS CALDERON CRU-  
SELLAS como GERENTE de INMOBILIARIA INMOCAYAS C. LTDA.- Ejerce  
la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compa-  
ña.-Nombramiento aceptado con fecha ocho de Marzo de mil nove-  
cientos ochenta y ocho.- Este nombramiento a la presente fecha  
se encuentra vigente.-

CUENCA, 23 DE ENERO DE 1.990.-

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



Hasta aquí los documentos habilitantes.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-  
PIA que signo, firmo y sello el día de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
El Notario

*[Handwritten initials]*

RAZON: sienta como tal que en el margen de la ma-  
triz de la escritura pública de CONSTITU-  
CION DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA INMOCA-  
YA: COMPANIA LIMITADA", así como en el mar-  
gen de la matriz de la escritura pública -  
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
TO SOCIAL de *[Handwritten: DURAN]* Compañía he anotado





Dr. René Durán Andrade  
 NOTARIO SEXTO  
 Telf.: 825534  
 CUENCA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

el contenido de la Resolución número 90-3-2-1-034 mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital en fecha 19 de febrero de 1990, Cuenca, veinte de febrero de mil novecientos noventa.

*[Handwritten signature]*  
 El Notario

René Durán Andrade  
 Notario Público Sexto  
 Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 54 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 90-3-2-1-034; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 21 DE FEBRERO DE 1990. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Romigio Aquilla Lucero  
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

